

# Informe Anual de Actividad

## Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones

21/02/2022

# Índice

---

---



Navega a través de este documento haciendo clic en las flechas y en las distintas secciones del menú superior.  
Para volver al inicio, pulsa sobre el logo de Enagás desde cualquier página.

# 1

## Composición, asistencia y funcionamiento

A 31 de diciembre de 2021, la composición de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

### **PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Ana Palacio Vallelersundi

#### **Independiente**

Nombramiento: 2014

---

### **VOCAL**

D. Santiago  
Ferrer Costa

#### **Dominical**

Nombramiento: 2018

### **VOCAL**

D. Gonzalo  
Solana González

#### **Independiente**

Nombramiento: 2014

### **VOCAL**

D. Antonio  
Hernández Mancha

#### **Independiente**

Nombramiento: 2014

### **VOCAL**

D. Ignacio  
Grangel Vicente

#### **Independiente**

Nombramiento: 2018

### **VOCAL**

D<sup>a</sup>. Patricia  
Úrbez Sanz

#### **Independiente**

Nombramiento: 2019

### **VOCAL**

D. Cristóbal José  
Gallego Castillo

#### **Independiente**

Nombramiento: 2020

---

### **SECRETARIO**

D. Rafael Piqueras Bautista

Durante el año 2021 no se han producido cambios en la composición de la Comisión.

Los integrantes de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones fueron designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en: sostenibilidad, recursos humanos, selección de Consejeros y Directivos, diseño de políticas y planes retributivos, gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa.

De esta manera, la Comisión mantiene una composición acorde con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la [web corporativa de Enagás](#) .

## ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, y su Agenda de actuaciones, la Comisión se ha reunido en trece ocasiones durante el ejercicio 2021: nueve reuniones preparatorias ordinarias y cuatro reuniones ordinarias.

A dichas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión.

La Presidenta de la Comisión ha informado de lo tratado en cada una de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo de Administración.

## FUNCIONAMIENTO

*La Comisión realizó su actividad durante el año 2021, siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas en la Propuesta de Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones*

Las reuniones fueron convocadas por su Presidenta, contando con la colaboración de asesores internos y externos, así como las comparecencias de ciertos Directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia, de acuerdo con el orden del día.

En concreto, contaron con la presencia del Director General de Personas y Recursos, así como de otros miembros del Comité de Dirección.

La documentación relevante para cada reunión, el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de Administración, que se celebra ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

## 2

## Regulación de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones

*La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones se rige por lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones de fecha 20 de diciembre de 2021*

Estos documentos se encuentran disponibles en la web corporativa de Enagás.

Las principales funciones encomendadas a la Comisión durante 2021, se agrupan en las siguientes categorías básicas:

### 2.1. COMPETENCIAS RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

- i. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de

Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente sus funciones, todo ello de conformidad con la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de consejeros. La Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente de los ejecutivos e independientes.

- ii. Revisar la estructura del Consejo de Administración, así como los criterios que deban informar, la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros, garantizando que su acceso al Consejo

no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de hidrocarburos, así como cualquier otro aspecto relativo a su composición que valore conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.

- iii. Proponer al Consejo un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, proponiendo asimismo al Consejo de Administración la política de diversidad de Consejeros, sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género.
- iv. Revisar periódicamente la categoría de los Consejeros.

## 2.2. COMPETENCIAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS

- i.** Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- ii.** Informar de las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como de las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- iii.** Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de los Consejeros cuando se den situaciones que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, conforme a la Ley o a la normativa interna de la Sociedad.
- iv.** Verificar anualmente el cumplimiento de la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de Consejeros de la Sociedad.

- v.** Informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos.
- vi.** Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad, así como las directrices relativas al nombramiento, selección de carrera, promoción y cese de altos directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, de personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.

## 2.3. COMPETENCIAS RELATIVAS A LOS CARGOS DEL CONSEJO

- i.** Informar del nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.
- ii.** Informar del nombramiento o cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
- iii.** Proponer el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador.
- iv.** Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer

ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión a tal efecto.

## 2.4. COMPETENCIAS RELATIVAS A LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS

- i.** Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos comprobando su observancia. A estos efectos, la Comisión revisará periódicamente la política de retribuciones de los Consejeros y de los altos directivos, y garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos Directivos de la Sociedad.
- ii.** Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- iii.** Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, sobre la fijación individual

de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones, así como por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas en la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato.

- iv. Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- v. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

## 2.5. COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y LA SOSTENIBILIDAD

- i. Informar al Consejo sobre la política general en materia de sostenibilidad y buen Gobierno corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación en dichas materias.

A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:

- a) Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar de las propuestas que se sometan a la consideración del mismo, así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.
- b) Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- c) Supervisar la aplicación de la política general relativa a comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- d) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.
- e) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- f) En particular, la Comisión se asegurará de que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen al menos:
  - Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
  - Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
  - Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
  - Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
- ii. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del presente Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- iii. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión, que será objeto de publicación

en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- iv. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.

## 2.6. OTRAS COMPETENCIAS

- i. Liderar, con la colaboración, en su caso del Consejero Independiente Coordinador, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento.

- ii. Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.
- iii. En el desarrollo y ejercicio de sus funciones, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones tendrá en cuenta los principios y criterios establecidos en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 20 de febrero de 2019, sin perjuicio de la adaptación de los mismos a las particulares circunstancias y características de la Sociedad y su Grupo.
- iv. La Comisión establecerá un plan de trabajo anual que contemplará las principales actividades de la Comisión durante el ejercicio en relación con el cumplimiento de sus funciones.

## 3

## Actividades de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones durante 2021

*Durante el año 2021, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones realizó sus actividades, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, y las mejores prácticas del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, de fecha junio de 2020*

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones durante 2021.

### ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REALIZADAS CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

La Comisión, en su reunión de 16 de abril de 2021, aprobó el Informe que la Comisión formula, a los efectos de los artículos 529 decies y 529

quinquies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la ratificación y nombramiento de Consejeros, el cual fue aprobado por el Consejo y ratificado por la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2021.

En dicho informe se formuló la propuesta de nombramiento de dos nuevas consejeras: D<sup>a</sup>. Natalia Fabra Portela y D<sup>a</sup>. María Teresa Arcos Sánchez con la categoría de independientes para cubrir dos de las tres vacantes producidas por el cese por caducidad del mandato estatutario de cuatro años de los Consejeros: D<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Díaz (independiente), D. Luis García del Río (independiente) y D. Martí Parellada Sabata (otro externo).

En el proceso de nombramiento, la Comisión contó con el apoyo de un asesor independiente. El proceso de nombramiento se realizó teniendo en cuenta tanto la matriz de habilidades, como los objetivos de diversidad

establecidos por la Sociedad, de acuerdo con el procedimiento existente y la normativa aplicable.

### ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REALIZADAS CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE ALTOS DIRECTIVOS Y CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Con fecha 19 de julio, la Comisión elevó al Consejo la propuesta relativa a la creación de la Dirección de Enagás Renovables y Servicios, así como su incorporación en el Comité de Dirección. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo con fecha 25 de julio de 2021.

### ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN

Con fecha 25 de abril de 2021, el Consejo de Administración aprobó la propuesta de Política de

Remuneraciones de los Consejeros para los años 2022, 2023 y 2024, que iba acompañada del Informe de propuesta que emitió la Comisión con fecha 16 de abril de 2021. Ambos documentos fueron dispuestos a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad desde la convocatoria de la Junta General, y finalmente aprobada por la misma con fecha 27 de mayo de 2021.

Para la elaboración de dicha política, la Comisión contó con el apoyo de un asesor independiente, asegurando el alineamiento de la misma con las tendencias de mercado y de gobierno corporativo.

Igualmente, con fecha 16 de abril y 22 de noviembre de 2021, la Comisión ha sido informada de la marcha y grado de cumplimiento del Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2019-2021, que finalizó al cierre del ejercicio 2021.

En relación con los objetivos anuales de la compañía, la Comisión en su reunión preparatoria de 3 de febrero de 2021, realizó una valoración del grado de consecución de los objetivos de compañía establecido para 2020, a los efectos de la determinación de la retribución variable anual de los Consejeros ejecutivos y miembros del Comité de Dirección, que finalmente aprobó en su sesión del 18 de febrero de 2021.

Igualmente, la Comisión propuso al Consejo para su aprobación los objetivos de compañía para el ejercicio 2021, alineados con las principales líneas estratégicas definidas en la actualización estratégica 2021-2026, que fueron aprobados en su reunión del 25 de abril de 2021.

Dada las circunstancias sobrevenidas de la COVID-19, la Comisión decidió mantener la retribución fija correspondiente a 2021 para los Consejeros Ejecutivos.

En cuanto a la revisión salarial de los miembros del Comité de Dirección, esta fue debatida durante las reuniones mantenidas el 22 y 29 de noviembre, así como el 20 de diciembre, decidiéndose finalmente no aplicar incremento de retribución anual correspondiente a 2021. Adicionalmente, se decidió encargar a un asesor independiente un análisis detallado de la posición retributiva del Comité de Dirección y de cada uno de sus miembros con relación a las empresas comparables a Enagás, para presentar al Consejo en febrero de 2022 la propuesta resultado de ese análisis.

### ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

La Comisión ha sido informada periódicamente de las políticas y actuaciones de la compañía en materia de

responsabilidad social corporativa y buen gobierno corporativo.

Con fecha 16 de febrero de 2021, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo, depositada como hecho relevante al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, celebrada el 27 de mayo de 2021.

Asimismo, en la misma reunión informó favorablemente al Consejo de Administración del Informe de Gestión Consolidado, que contiene el Estado de la Información no Financiera, tal y como requiere el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital, así como la Ley 11/2018 de Información no financiera y Diversidad.

### ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LA SOSTENIBILIDAD

La Comisión, en su sesión del 3 de febrero, revisó la Estrategia de Diversidad e Inclusión de la compañía, así como los resultados satisfactorios derivados del Estudio de Equidad Retributiva por Género e Igualdad de Oportunidades enmarcado en dicha Estrategia.

En esta misma sesión, la Comisión fue informada de los asuntos aprobados en el Comité de Sostenibilidad

mantenido el 12 de enero, entre los que destaca la actualización de la matriz de materialidad de Enagás, la estrategia de Biodiversidad, así como las acciones realizadas por la Dirección para obtener la certificación de la Junta General de Accionistas 2021, según el estándar ISO20121 de desarrollo sostenible de eventos, certificación obtenida tras la celebración de la Junta. Igualmente, se informó a la Comisión sobre el plan de acción aprobado tras el análisis de los resultados obtenidos en la evaluación del Dow Jones Sustainability Index de 2020.

La Comisión, en la sesión mantenida el 18 de febrero de 2021, fue informada de los aspectos más destacados incluidos en el Estado de Información no financiera 2020 y que dan cumplimiento a lo exigido por la regulación de aplicación, así como a las mejores prácticas en materia de reporte de sostenibilidad.

Con fecha 19 de julio, la Comisión fue informada del análisis realizado en las sociedades participadas por Enagás (activos no operados) sobre el nivel de gestión de los distintos aspectos de sostenibilidad, con foco especial en Derechos Humanos y Cambio Climático, cuyos resultados ponen de manifiesto un buen nivel de gestión en todos los ámbitos evaluados, acorde con el existente en el Grupo Corporativo. Enagás

contó con la colaboración de un asesor externo experto en esta materia.

Dicho análisis permite a la Sociedad anticiparse a riesgos y oportunidades asociados a ámbitos relevantes de sostenibilidad para los grupos de interés (inversores, comunidades locales, regulador), así como promover la gestión de la sostenibilidad en las sociedades participadas como palanca para la creación de valor a largo plazo.

En esta misma sesión, la Comisión fue informada sobre la evaluación ESG de Enagás realizada por la agencia de rating S&P, por medio de la cual se analizó el desempeño de la compañía en los aspectos ambiental, social y gobierno teniendo en cuenta la exposición de la compañía por su sector/países donde opera y su desempeño, con un enfoque en el largo plazo.

Como resultado de la evaluación, Enagás ha obtenido un puntuación de 75/100.

La Comisión, en su sesión del 22 de noviembre, realizó una revisión de los resultados obtenidos por la compañía en el índice de sostenibilidad Dow Jones Sustainability Index 2021, solicitando un informe detallado sobre los mismos que ha sido evaluado por la Comisión en la primera semana de enero de 2022,

con objeto de poder incorporar las reflexiones en el Plan de Gestión Sostenible 2022 de Enagás.

De igual forma, en esta misma sesión, se reportó a la Comisión la información asociada a los temas tratados en el Comité de Sostenibilidad mantenido el 22 de octubre, entre los que destaca la descripción del Alcance 3 propuesto dentro de la estrategia de descarbonización de la compañía, así como la priorización que ha realizado Enagás de sus grupos de interés de cara a evaluar su modelo de gestión respecto al nuevo modelo EFQM.

Los resultados de esta evaluación se comunicaron a la Comisión en su sesión del 20 de diciembre, destacándose que Enagás ha obtenido el máximo nivel de puntuación (+700), siendo una de las dos primeras empresas en España en obtener este nivel en base al nuevo modelo EFQM.

### **ACTIVIDADES REALIZADAS CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUS COMISIONES**

De acuerdo con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y lo estipulado en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribución, esta debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y de sus Comisiones y proponer,

sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las mejoras detectadas.

Al igual que en años anteriores, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones acordó que la evaluación fuera llevada a cabo por un consultor externo independiente, cuya independencia fue evaluada por la propia Comisión.

La evaluación realizada, correspondiente al ejercicio 2020, consistió en la cumplimentación de un cuestionario confidencial y anónimo, y de entrevistas personales realizadas a determinados miembros del Consejo de Administración: Presidente, Consejero Delegado, Presidentas de las Comisiones y Consejera Independiente Coordinadora.

El proceso de evaluación se centró en los siguientes ámbitos:

- La estructura, composición y competencias del Consejo de Administración y de sus Comisiones.
- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- La información y el debate en el seno del Consejo y sus Comisiones.
- El desempeño del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado.

Con fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión revisó las conclusiones obtenidas de la evaluación de desempeño realizada por el consultor externo correspondiente al ejercicio 2020, acordando como plan de actuación la adopción de las medidas necesarias para resolver las mejoras detectadas.

A nivel global, se concluyó que el Consejo y ambas Comisiones realizan sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, así como con aquellos requerimientos que en materia de gobierno exigen inversores y analistas ESG.

De las conclusiones obtenidas destacaron entre otras como fortalezas: el clima de diálogo y debate en las sesiones, la concisión y claridad de la información aportada para la preparación del Consejo y el rigor de las actas.

Igualmente, se mencionaron algunas acciones de mejora propuestas, entre ellas: seguir considerando el Plan Estratégico de Enagás y la transición energética como elemento clave y regular de las sesiones del Consejo y reforzar la reflexión sobre los riesgos.

La Comisión informó ese mismo día al Consejo de Administración de los resultados de la evaluación, correspondientes al ejercicio 2020.

En relación con la evaluación realizada a comienzos de 2022 correspondiente al ejercicio 2021, se ha puesto de manifiesto que el Consejo y ambas Comisiones siguen prestando sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, no habiendo dado lugar a cambios en su organización interna o procedimientos de funcionamiento.

### OTRAS ACTIVIDADES

Por último, con fecha 20 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración aprobó la actualización del Reglamento que regula la actividad de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, con el objeto de adaptar el mismo a las modificaciones del artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 5/2021, en materia del proceso de fijación y aprobación de la Remuneración de los Consejeros.

Con fecha 21 de febrero de 2022, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2021, e informó al respecto al Consejo en la misma fecha. Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria.

## 4

## Avances realizados durante 2021 y prioridades para 2022

*La Comisión ha avanzado en su desempeño durante el ejercicio 2021 de acuerdo con las mejores prácticas, abordando las mejoras detectadas en la evaluación de desempeño realizada sobre el ejercicio 2020*

En 2021, la Comisión tuvo sesiones informativas y formativas en relación con las siguientes materias:

- Monitorización de las tendencias de los mercados en relación a las Políticas Retributivas del Consejo y Alta Dirección aplicadas en empresas del IBEX, así como en la Europa Continental. Dicha sesión informativa fue impartida por un asesor independiente.
- Formación sobre la Planificación Estratégica 2021-2023, así como sobre la transición energética.
- Sesión de formación de bienvenida a los Consejeros entrantes.

Durante 2022, se continuará trabajando de forma transversal y coordinada con las diferentes divisiones de la compañía, teniendo como objetivos mantener nuestro posicionamiento de liderazgo en materia de sostenibilidad.

# 5 Conclusiones

Tal y como queda reflejado en este informe, durante el transcurso del ejercicio 2021, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones ha abordado el análisis y evaluación de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, revisado en junio de 2020, como en la Guía Técnica 1/2019

sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 20 de febrero de 2019, informando de los temas más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones con fecha 21 de febrero de 2022, y aprobado por el Consejo de Administración el mismo 21 de febrero.

---

El Secretario del Consejo  
de Administración de Enagás, S.A.  
**Rafael Piqueras Bautista**

**Enagás S.A.**  
Paseo de los Olmos, 19 - 28005 Madrid  
(+34) 91 709 92 00 | [enagas@enagas.es](mailto:enagas@enagas.es)

Síguenos en